



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| | | | | | |
|---------|--|---------------------|--|-------------------|--|
| Pública | | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |
|---------|--|---------------------|--|-------------------|--|

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. OC 149079 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FERRICENTROS S.A.S

Entre los suscritos, de una parte, NORA LUZ SALAZAR MARULANDA, domiciliada en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.532.945, expedida en Medellín – Antioquia, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identificada con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora del Centro Servicios de Salud SENA- Regional Antioquia, nombrada mediante Resolución Nro. 1727 del 05 de octubre de 2018 y acta de posesión No. 205 del 08 de octubre de 2018, con delegación efectuada mediante Resolución No. 2039 del 2004, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía nro. 79668923 de Bogotá, actuando como representante legal de la firma FERRICENTROS S.A.S identificada con NIT. 800.237.412-1 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

| | |
|-----------------------------|---|
| Contrato | OC 149079 DE 2025 |
| Objeto | 5_9401_1723 Suministrar sillas requeridas para la adecuada dotación de los ambientes administrativos y de formación del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia |
| Valor del contrato | \$82.606.825,00 |
| Plazo de ejecución | De hasta cuatro (4) meses desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, y en todo caso sin que exceda el 31 de octubre de 2025. Se genera prórroga hasta el 14 de noviembre de 2025 |
| Fecha de inicio | 25 de julio de 2025 |
| Fecha de terminación | 14 de noviembre de 2025 |
| Modificación nro. 1 | Fecha de la suscripción: 31/10/2025 Fecha de aprobación de pólizas: N/A Se modifica la fecha de terminación del contrato de referencia, el cual culminará el 14/11/2025 |
| Contratista | FERRICENTROS S.A.S |



| | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| CDP NRO. | 4725 de 2025-01-17 |
| CRP NRO. | 84625 de 2025-07-21 |
| Garantía nro. | N/A |
| Supervisor / Interventor | Adriana María Bustamante Cataño |

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Adriana María Bustamante Cataño, profesional G04 quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

| NÚMERO DE ORDEN DE PAGO | FECHA DE PAGO | VALOR DE PAGO |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|
| 459598525 | 26/11/2025 | \$69.417.500,00 |
| 459598625 | 26/11/2025 | \$13.189.325,00 |

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|-----------------|
| Valor inicial del negocio jurídico | \$82.606.825,00 |
| Adiciones o disminuciones del negocio jurídico | \$ 0,00 |
| Valor de las reducciones | \$ 0,00 |
| Valor final del negocio jurídico | \$82.606.825,00 |
| Valor ejecutado | \$82.606.825,00 |
| Valor pagado | \$82.606.825,00 |
| Valor por pagar | \$ 0,00 |
| Valor a liberar | \$ 0,00 |



El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

| NRO. DEL DOCUMENTO | AMPARO | VALOR DEL AMPARO | VIGENCIA |
|--------------------|--------|------------------|----------|
| No Aplica | N/A | N/A | N/A |
| | N/A | N/A | N/A |
| | N/A | N/A | N/A |

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No Aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma TVEC en el enlace: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149079>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

No aplica

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.



PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

QUINTO ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX

SEXTO PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma TVEC a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

POR EL SENA

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro de Servicios de Salud

EL CONTRATISTA

JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO
Representante Legal
FERRICENTROS S.A.S.

Adriana Bustamante C

ADRIANA MARÍA BUSTAMANTE CATAÑO
Supervisora
OC 149079 de 2025

Elaboró: Adriana María Bustamante Cataño – Profesional G04

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS *Amj*